

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-390. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

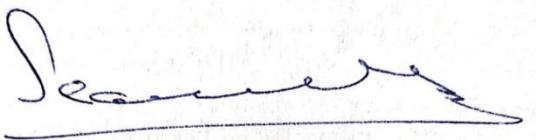
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado a la demandada Señora RAMONA BOHORQUEZ MANOSALVA, aportado por la apoderada del demandante Señor CARLOS ANDRES ARENAS, se ordena agregarlo al expediente, y en consecuencia, se le requiere para que realice la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.